RESOLUCIÓN No. 282 DEL PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2024
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTCAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SA-SI-016-2024

OBJETO: ***"SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024"***

La Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Distrital 0425 de enero de 2022, emanado del Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla y

CONSIDERANDO

Que el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla requiere contratar el: ***"SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024"***

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica por tratarse de la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015

Que el treinta (30) de agosto de 2024, la Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) Estudio previo ii) el aviso de convocatoria; iii) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos y iv) proyecto de minuta del contrato para el proceso de selección abreviada por

subasta inversa para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes electrónica cuyo objeto es el: ***"SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024",*** los cuales estuvieron disponibles para consulta, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II para conocimiento de todos los interesados.

Que el presupuesto oficial del proceso es de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($314.367.087)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el Distrito cuenta, dentro de su presupuesto de inversiones y gastos, con la respectiva partida presupuestal que le permite respaldar la contratación derivada del presente proceso, que para este caso es el certificado de disponibilidad presupuestal N° 202402286 del 12 de julio de 2024.

Que mediante Resolución No. 256 del diez (10) de septiembre de 2024, la Secretaria General ordenó la Apertura de la Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta Inversa Electrónica No. SA-SI-016-2024, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II

Que durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección no se presentaron observaciones.

Que el día dieciocho (18) de septiembre de 2024, se efectuó el registro de cierre del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica N° SA-SI-016-2024, en la plataforma SECOP II, y se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA
1	**C.I. MORASU S.A.S.**	17/09/2024 8:08 AM
2	**ROOTT + CO S.A.S.**	17/09/2024 3:00 PM
3	**ALIANZA MAS SAS**	17/09/2024 11:48 PM

4	**DOTACIÓN INTEGRAL SAS**	18/09/2024 8:54 AM

Que mediante Resolución No.271 del diecinueve (19) de septiembre de 2024, la Secretaria General designó el comité evaluador de las propuestas.

Que el día veintitrés (23) de septiembre del 2024, mediante la plataforma SECOP II, se publicó informe preliminar de habilitación, en el cual los proponentes debían allegar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes señalados en el pliego de condiciones.

Que durante el término de traslado del informe preliminar de evaluación los proponentes mediante la plataforma SECOP II presentaron los respectivos documentos de subsanación de conformidad con lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos y se presentaron observaciones las cuales fueron debidamente respondidas por EL DISTRITO y publicadas en la plataforma única de contratación SECOP II.

Que el día treinta (30) de septiembre de 2024, se publicó informe de habilitación final mediante la plataforma SECOP II, obteniendo como resultado la habilitación del proponente ALIANZA MAS SAS.

Que los proponentes C.I. MORASU S.A.S., ROOTT + CO S.A.S. y DOTACIÓN INTEGRAL SAS**,** resultaron inhabilitados

Que el día primero (1) de octubre de 2024, se llevó a cabo la audiencia de apertura de sobre que contiene el ofrecimiento económico del proceso de selección No. SA-SI-016-2024.

Que atendiendo a que quedó habilitado un solo proponente para participar no se adelantó subasta inversa electrónica en virtud de lo estipulado en el artículo 6, del Decreto 1860 de 2021 modificatorio del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que habiendo procedido a la apertura del sobre económico, se constató la consistencia de la propuesta económica inicial y se obtuvo como resultado que la propuesta presentada por el **PROPONENTE No.3 ALIANZA MAS SAS**, identificado con NIT Nº 900.596.174 - 5, cumplió con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.**SA-SI-016-2024**

Que el comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso al **PROPONENTE No.3 ALIANZA MAS SAS**, quien se identifica con NIT Nº 900.596.174 - 5, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES**

NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($282.931.048), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con el informe final de habilitación de las propuestas, lo ocurrido en la audiencia y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se adjudica la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa electrónica N° **SA-SI-016-2024**, que tiene por objeto el: ***"SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024",*** al **PROPONENTE No.3 ALIANZA MAS S.A.S.**, identificado con NIT 900.596.174 - 5, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($282.931.048)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato**.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al **PROPONENTE No.3 ALIANZA MAS S.A.S.**, identificado con NIT 900.596.174 - 5, a través de su representante legal la señora **ZAIDA ESTHER VIERA ARRIETA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **50.912.409,** del contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente decisión en el portal SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, el día primero (01) de octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General del Distrito.

Proyectó: Lucia Aldana Velásquez // Asesora Externa en contratación, Secretaria General.
Revisó: Jose Ávila Gil // Asesor Externo en contratación, Secretaria General.
Aprobó: Jose Caicedo Feoli// Jefe Oficina de Contratación